

ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS EUROPEOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

El objetivo de esta acción es apoyar la organización de acontecimientos deportivos con una dimensión europea en los siguientes ámbitos:

- El voluntariado en el deporte
- La inclusión social en el deporte
- La lucha contra la discriminación en el deporte, incluida la igualdad de género.
- El fomento del deporte y la actividad física, y especialmente: a) aplicar la Recomendación del Consejo sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud, las directrices de actividad física de la UE y el Llamamiento de Tartu en pro de un estilo de vida saludable, b) apoyar la celebración de las Semanas Europeas del Deporte, c) promocionar el deporte y la actividad física como herramienta de fomento de la salud, y d) promocionar todas las actividades que alienten la práctica del deporte y la actividad física, incluidos los deportes y juegos tradicionales y el deporte intergeneracional.

El proyecto debe centrarse en uno de estos objetivos. También pueden centrarse en el resto de objetivos, pero el objetivo principal debe ser claramente identificable y el predominante en la propuesta.

Proporciona apoyo financiero para la organización de un acontecimiento deportivo a escala europea en un país del programa o para la organización de acontecimientos locales europeos en varios países del programa.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UN ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EUROPEO SIN ÁNIMO DE LUCRO

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto relativas a acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro deben cumplir los siguientes criterios:

¿Quién puede presentar una solicitud?	<p>Cualquier organismo público u organización, junto a sus entidades afiliadas (si las tuviera), del ámbito del deporte establecido en un país del programa. Por ejemplo, la organización puede ser (la lista no es exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none">• un organismo público encargado del deporte local, regional o nacional;• una organización deportiva a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional;• un Comité Olímpico Nacional o una Confederación Deportiva Nacional;• una organización representante del movimiento «deporte para todos»;• una organización activa en el fomento de la actividad física;• una organización representante del sector del ocio activo;• una organización activa en el ámbito de la educación, la formación o la juventud.
¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?	<p>Cualquier organismo público u organización, junto a sus entidades afiliadas (si las tuviera), del ámbito del deporte establecido en un país del programa.</p>

<p>Número y perfil de las organizaciones participantes</p>	<p>Un acontecimiento deportivo europeo sin ánimo de lucro es de naturaleza transnacional y conlleva la participación de:</p> <p>En el caso de acontecimientos locales europeos (tipo I): un mínimo de 3 organizaciones procedentes de 3 países del programa diferentes y un máximo de 5 organizaciones procedentes de 5 países del programa.</p> <p>En el caso de acontecimientos locales europeos (tipo II): un mínimo de 6 organizaciones procedentes de 6 países del programa diferentes.</p> <p>En el caso de acontecimientos a escala europea: un mínimo de 10 organizaciones procedentes de 10 países del programa diferentes. Además del coordinador del proyecto, el solicitante debe indicar en el formulario de solicitud al menos 9 organizaciones que tengan la consideración de miembros asociados. A efectos de gestión contractual, estos miembros asociados no se consideran socios del proyecto y no reciben ninguna financiación del programa como parte del proyecto.</p>
<p>Lugar donde se puede desarrollar la actividad</p>	<p>En el caso de los acontecimientos locales europeos (tipos I y II), las actividades deben tener lugar en cada país del programa involucrado en el acontecimiento deportivo europeo sin ánimo de lucro.</p> <p>En el caso del acontecimiento a escala europea, las actividades deben tener lugar en el país del programa de la organización solicitante involucrada en el evento deportivo europeo sin ánimo de lucro.</p>
<p>Duración del proyecto</p>	<p>La duración debe elegirse en la fase de solicitud (12 o 18 meses), en función del objetivo del proyecto y del tipo de actividades previstas a lo largo del tiempo.</p>
<p>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2021-SNCESE.</p>
<p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 20 de mayo a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

La subvención de la UE se concederá a las organizaciones responsables de la preparación, organización y seguimiento de los acontecimientos deportivos.

Se apoyarán las siguientes actividades estándar (lista no exhaustiva):

- preparación y organización del acontecimiento;
- organización de actividades educativas para deportistas, entrenadores, organizadores y voluntarios en el período previo al acontecimiento;
- organización de actividades complementarias del acontecimiento deportivo (conferencias, seminarios);
- formación de voluntarios;
- ejecución de actividades posteriores (como evaluación, elaboración de planes futuros);
- actividades de comunicación relacionadas con el tema del acontecimiento.

Los acontecimientos deportivos que se recogen a continuación no pueden recibir apoyo en el marco de esta acción:

- competiciones deportivas organizadas periódicamente por federaciones/asociaciones/ligas deportivas nacionales, europeas o internacionales (campeonatos nacionales, europeos o mundiales), a menos que el apoyo financiero se solicite para la organización de actividades paralelas dirigidas a la población en general.

IMPACTO PREVISTO

El impacto previsto de esta acción es el siguiente:

- mayor sensibilización sobre la función del deporte en el fomento de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la actividad física beneficiosa para la salud;
- mayor participación en el deporte, la actividad física y el voluntariado.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción; • la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado; • la propuesta es innovadora; • la propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes; • la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas por un solo país. •
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, a saber, preparación, ejecución, seguimiento, evaluación y puesta en común de los resultados del proyecto; • el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad; • la metodología propuesta es clara, adecuada y viable; • el proyecto propone medidas de control de calidad pertinentes que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto; • el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas.

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto; • la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes; • la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas pertinentes; • si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un país asociado aporta valor añadido al proyecto.
<p>Impacto</p> <p>(Puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante; • el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en la comunidad en general; • los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a nivel local, regional, nacional o europeo; • la propuesta de proyecto incluye planes y métodos adecuados para evaluar los resultados del proyecto; • la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea; • la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **60 puntos**, teniendo en cuenta el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: 15 puntos como mínimo en las categorías «Pertinencia del proyecto» e «Impacto», y 10 puntos en las categorías «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación». En caso de empate se dará prioridad a las propuestas que obtengan mayores puntuaciones en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Las contribuciones para los acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro asumen la forma de importes a tanto alzado. La cuantía del importe a tanto alzado depende del número de acontecimientos y del número de organizaciones involucradas en el proyecto.

Los solicitantes escogerán entre tres importes predefinidos en función del número de acontecimientos y del número de organizaciones involucradas en el proyecto.

Categoría de acontecimientos deportivos		Importe a tanto alzado
Acontecimientos locales europeos: al menos un acontecimiento por país en un mínimo de 3 países del programa diferentes	Tipo I: un mínimo de 3 organizaciones procedentes de 3 países del programa diferentes y un máximo de 5 organizaciones procedentes de 5 países del programa.	200 000 EUR
	Tipo II: un mínimo de 6 organizaciones procedentes de 6 países del programa diferentes.	300 000 EUR
Acontecimientos a escala europea: un acontecimiento con al menos 10 organizaciones participantes de al menos 10 países del programa (incluida la organización solicitante)		450 000 EUR

a) Para acontecimientos locales europeos (tipo I): **200 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con múltiples beneficiarios, cuyos gastos deben ser sufragados por el solicitante y las organizaciones asociadas. Las organizaciones participantes identificadas (de 3 a 5) se consideran cobeneficiarias, y los acontecimientos y las actividades paralelas organizadas se llevarán a cabo en cada país del programa involucrado.

Las propuestas incluirán una sección específica en la que se expondrá la **distribución de las tareas y de la subvención de la UE entre los socios**. También se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

b) Para los acontecimientos locales europeos (tipo II): **300 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con múltiples beneficiarios, cuyos gastos deben ser sufragados por el solicitante y las organizaciones asociadas. Las organizaciones participantes identificadas (seis como mínimo) se consideran cobeneficiarias, y los acontecimientos y las actividades paralelas organizadas se llevarán a cabo en cada país del programa involucrado.

Las propuestas incluirán una sección específica en la que se expondrá la **distribución de las tareas y de la subvención de la UE entre los socios**. También se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

c) Para los acontecimientos a escala europea: **450 000 EUR**